

INTRODUCCION

Mi nombre es Víctor Manuel Cámara Peón, actualmente mi función consiste en emitir los criterios contables que son de observancia obligatoria en Petróleos Mexicanos (Corporativo), Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica, y Pemex Petroquímica, los cuales en su conjunto constituyen al Grupo Pemex.

Es importante resaltar que Grupo Pemex representa una empresa en México única en su giro, y a la fecha no existe ninguna disposición emitida por el CINIF que se refiera al tratamiento contable específico de las industrias extractivas.

COMENTARIOS AL PROYECTO NORMATIVO

El cambio de método de valuación de costeo directo a costeo absorbente en el rubro de inventarios al que seguramente se verán expuestas algunas empresas, conlleva implícitas importantes actividades tanto de reingeniería organizacional, como en los sistemas; estas actividades, en algunos casos, necesariamente tomarán un periodo de tiempo considerable para su realización, por ello sería deseable ya sea incorporar en el apartado de transitorios un párrafo en el que se amplíe el tiempo para su adopción, o bien, que el inicio de vigencia obligatoria sea en el año 2012, permitiéndose su aplicación anticipada.

Esto debido a la imposibilidad técnica real y de recursos económicos que algunas empresas podrían enfrentar para cumplir en tiempo y forma la adopción de esta norma a partir del 1ro de enero del año 2011.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones y en espera de su valiosa retroalimentación, aprovecho la oportunidad de reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

C.P. Víctor Manuel Cámara Peón
Subdirector de Sistemas de Información Financiera
Petróleos Mexicanos Corporativo